

TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SECRETARÍA SALA PENAL

ESTADO NRO. 16

RADICADO	PARTES	FECHA	DECISIÓN
2021-00210 Tutela 1º instancia	Alianza Medellín Antioquia EPS SAS VS Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Medellín	09/03/2021	DECLARA cesación de la actuación por carencia actual de objeto del amparo constitucional, ante la existencia de un hecho superado. Procede recurso de impugnación.
2017-00616 Auto Penal Ley 906	José Jesús Bustamante	09/10//2020	DECLARA desierto recurso de impugnación especial promovido por el defensor. Procede recurso de reposición.

Fijado el 11 de marzo de 2021 a las 08:00 a.m.

La secretaria.



MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 p.m.

La secretaria.



MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ